

## **FOPROLYD No. 31.08.2017**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 7 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 30.08.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
  - 3.1** Informe de Jornada de acercamiento en Morazán
  - 3.2** Informe sobre demanda laboral presentada por SITRAFOPROLYD
  - 3.3** Recordatorio capacitación a integrantes de Junta Directiva
  - 3.4** Informe sobre Jornada de intercambio tema de pensiones
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
  - 5.1** Casos de ASALDIG
  - 5.2** Casos de AOSSTALGFAES
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
  - 6.1** Acta Comité de Gestión Financiera N° 21.07.2017.
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**
  - 7.1** Recomendables de casos. (2)
  - 7.2** Seguimiento de correspondencia. (5)
  - 7.3** Informe de trabajo CTE, mes de julio 2017.
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional**
  - 8.1** Presentación de Ajuste al Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero 2018.
- 9. Informe de Gerencia General:**
  - 9.1** Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

## **FOPROLYD No. 31.08.2017**

- 9.1.1** Solicitud de administradora de documento contractual para modificar Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 675 emitida el 13 de febrero de 2017, para la prestación del servicio de elaboración de calzado ortopédico para beneficiarios.
- 9.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:**
  - 9.2.1** Informe de Ejecución Plan Operativo Anual, periodo abril- junio 2017.
  - 9.2.2** Plan Metodológico para realizar un Diagnóstico Institucional sobre la posibilidad de instauración de un Sistema de Gestión de Calidad.
- 9.3 Punto Departamento de Créditos**
  - 9.3.1** Seguimiento de correspondencia. (1)
- 9.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)**
- 9.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)**

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **2. Lectura y aprobación de Acta No. 30.08.2017:**

Se dio lectura al acta número treinta la cual fue aprobada sin modificaciones.

### **3. Informe de Presidencia:**

#### **3.1 Informe de Jornada de acercamiento en Morazán:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **3.2 Informe sobre demanda laboral presentada por SITRAFOPROLYD:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **3.3 Recordatorio capacitación a integrantes de Junta Directiva:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **3.4 Informe sobre Jornada de intercambio tema de pensiones:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **4. Correspondencia Recibida:**

#### **ACUERDO No. 480.08.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **5. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **6. Punto Comité de Gestión Financiera**

#### **6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 21.07.2017:**

## **FOPROLYD No. 31.08.2017**

**ACUERDO No. 481.08.2017:** Con base en el acuerdo emitido por el Comité de Gestión Financiera, quienes analizaron que, no obstante considerar acertada la medida de restringir el acceso de beneficiarios a créditos o unidades de apoyo productivo cuando se encontrasen evidencias de uso inadecuado o no autorizado, estiman que no es favorable ni para la población beneficiaria ni para FOPROLYD, aplicar la medida restrictiva, en lo que a refinanciamientos se refiere o para créditos nuevos, cuando la persona haya saldado el monto a reintegrar en el programa de Reinserción, POR TANTO ACUERDA: **a)** Que no se aplique restricción para acceder a un primer crédito, crédito subsecuente o Refinanciamiento del Fondo Rotativo, en el caso de las personas beneficiarias que según los criterios de otorgamiento de créditos por el Fondo Rotativo, les corresponde turno para optar a este financiamiento, pero se evidencia que han hecho uso no autorizado de los recursos otorgados en el Programa de Apoyo a la Inserción Productiva, sin embargo, ya reintegraron los montos cuestionados o Junta Directiva ha validado la justificación de la inversión; **b)** Autorizar el refinanciamiento, cuando se presenten las circunstancias siguientes: **i)** Se hagan ajustes al alza en la tasa de interés, y **ii)** Cuando se solicite en la línea de producción y se cumplan las condiciones siguientes, previamente verificadas por la Unidad de Reinserción Social y Productiva: 1. Que haya un crecimiento razonable del negocio, 2. Que aporte a la comunidad en cadena de valor, y 3. Que tenga al menos dos años de funcionamiento; **c)** Autorizar al Departamento de Créditos, la aplicación inmediata de estas medidas, así como su oportuna incorporación a la normativa institucional correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

### **7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**

#### **7.1 Recomendables de casos. (2):**

##### **ACUERDO No. 482.08.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **7.2 Seguimiento de correspondencia. (5):**

##### **ACUERDO No. 483.08.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **7.3 Informe de trabajo CTE, mes de julio 2017.**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **8. Punto Unidad Financiera Institucional:**

#### **8.1 Presentación de Ajuste al Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero 2018.**

**ACUERDO No. 484.08.2017:** Considerando la notificación SE/DF/170/2017 del Director Financiero del Ministerio de Hacienda, recibida el 07 de agosto de 2017, en la que comunica del Techo Presupuestario que dispondrá la Institución para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018, en la partida de gastos, financiamiento al Programa Rehabilitación de Lisiados por el monto de US \$51,477,418.00, Gastos Corrientes,

## **FOPROLYD No. 31.08.2017**

Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios; y los Oficios No. 1104 suscrito por el Ministro de Hacienda y UFI No. 47/2017 por el Jefe de la Unidad Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ambos documentos recibidos en su orden 09 y 15 de agosto del 2017, informando del Techo Presupuestario que otorgarán a FOPROLYD en concepto de subsidio para el Ejercicio 2018 por la cantidad de US \$1,024,845.00, el mismo techo del ejercicio 2017; con el fin de armonizar con los techos asignados, esta Junta Directiva Aprueba y Autoriza: I. Los ajustes realizados al Proyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018, aprobado en Acuerdo No. 456.07.2017 de fecha 27 de julio de 2017, y II. El Proyecto de Presupuesto Institucional 2018 Ajustado en las categorías presupuestarias Programa Presupuestario con Enfoque de Resultado y Acciones Centrales al monto de US \$52,502,263.-, distribuido así; en lo correspondiente a las asignaciones del Ministerio de Hacienda, Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios por el monto de US \$51,477,418.-con un desfinanciamiento, en forma parcial en el pago de las pensiones del mes de diciembre, unidades de apoyos productivos y viáticos; la atención a 1,195 nuevas personas beneficiarias, con Deuda histórica, Indemnizaciones, y nuevos Beneficiarios con Pensión periódica; la Compensación Económica Especial de la población beneficiaria, las necesidades de bienes y servicios para fortalecer el Programa Presupuestarios y las Acciones Centrales vinculadas en el apoyo logístico y operativo, específicamente la proyección de 42 Nuevas plazas, la apertura de dos Oficinas Regionales, mejorar y mayor atención a las personas beneficiarias con discapacidad con servicios médicos y ayudas técnicas para el restablecimiento y conservación de la salud; cubrir la demanda de créditos a beneficiarios con limitado acceso en el mercado financiero, además se incluye en el desfinanciamiento las estimaciones de constituir las Reservas Técnica y la de Emergencia, así como el reintegro de las mismas derivado de los fondos utilizados en el año 2011 por mandato de ese Ministerio. Y en lo concerniente a las asignaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Presupuesto de Funcionamiento Institucional por el monto de US \$1,024, 845.-, no se considera la proyección de una nueva plaza para fortalecer la clínica empresarial y el fortalecimiento con activos fijos en vehículos, equipo informático y capacitaciones al personal en materias del área laboral donde se desempeñan. **COMUNIQUESE.**

### **9. Informe de Gerencia General:**

#### **9.1 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

**9.1.1 Solicitud de administradora de documento contractual para modificar Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 675 emitida el 13 de febrero de 2017, para la prestación del servicio de elaboración de calzado ortopédico para beneficiarios:**

**ACUERDO No. 485.08.2017:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la administradora de documento contractual contenida en Memorándum REF./LABPRO 73/2017 de fecha 15 de agosto de 2017, cobertura presupuestaria de acuerdo a Certificado No. 240 de fecha 15 de agosto del corriente y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE: a)** Aprobar se modifique la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 675

## FOPROLYD No. 31.08.2017

emitida el 13 de febrero de 2017 a favor de José Leonel Monterrosa, para la prestación del “Servicio de elaboración de calzado ortopédico para beneficiarios de FOPROLYD”, en el sentido de que se incremente hasta un monto de US\$6,000.00 el monto original de la referida orden, para cubrir la demanda que se tiene con nuestra población beneficiaria lo que resta del año; **b)** Que la presente resolución forme parte íntegra de la orden de compra en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

### 9.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

#### 9.2.1 Informe de Ejecución Plan Operativo Anual, periodo abril- junio 2017:

**ACUERDO No. 486.08.2017:** **a)** Dar por recibido el Informe de Ejecución del Plan Operativo Anual 2017, que corresponde al periodo de abril a junio, presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; **b)** Requerir a la Administración que a través de las Unidades de Gestión, se realicen las siguientes acciones: **i)** A la Oficina Regional de San Miguel: que ajuste la programación del Plan Operativo Anual 2017 que le coadyuve al cumplimiento del objetivo de lograr que los Beneficiarios y Solicitantes de FOPROLYD tengan en ORSAM, la orientación y asistencia legal suficiente y competente que requieran; **ii)** A la Unidad Administrativa Institucional: que finalice el Diseño del Plan de Comunicación Interna y clima organizacional; **iii)** A la Unidad Jurídica: que ajuste la programación del Plan Operativo Anual 2017 sobre la base de la demanda real de las actividades relacionadas al objetivo UJ.1 Atender y orientar efectivamente a los usuarios externos de FOPROLYD; **iv)** A la Oficina de Comunicaciones elabore el diagnóstico de la comunicación externa; **v)** Al Departamento de Créditos: que fortalezca los Procesos de Notificación a Solicitantes y Beneficiarios. **COMUNÍQUESE.**

#### 9.2.2 Plan Metodológico para realizar un Diagnóstico Institucional sobre la posibilidad de instauración de un Sistema de Gestión de Calidad.

**ACUERDO No. 487.08.2017:** **a)** Aprobar el Plan Metodológico para realizar el Diagnóstico Institucional, sobre la posibilidad de instauración de un Sistema de Gestión de Calidad, basado en las normas ISO 9001:2015, adjunto a la presente Acta; **b)** Autorizar que el equipo de trabajo que realizará el Diagnóstico Institucional aprobado en el literal precedente, se encuentre integrado por el personal siguiente:

No.	NOMBRE	UNIDAD DE GESTIÓN
1	HEYSI MARTINEZ	CTE
2	ALEX ENRIQUE DORADEA	DAYOR

## FOPROLYD No. 31.08.2017

3	BÁRBARA DE VILANOVA	PRESUPUESTO
4	JAIME MARTINEZ	DSG
5	ELBA CENTENO	UADI
6	CARMEN ELENA ALFARO	UAI
7	KENDRA FLORES	UJ
8	JOSE ULISES MONTOYA	UI
9	MIGUEL AQUINO	UAIP
10	MARTA LIDIA MARTINEZ	RRHH
11	LEONEL ARMIDIO HERNANDEZ	DCR
12	EDGAR ANTONIO CRISOSTOMO	DPYBE
13	GLORIA SUSANA ESCOBAR	DSYCS
14	ANGELICA RUANO	URSYP
15	JONATHAN FIGUEROA	UGDAI
16	CARLOS RODRÍGUEZ	ORSAM
17	MARGARITA CHAVEZ	ORCHAL
18	INGRID DE PALACIOS	UPYR
19	AMILCAR GARCÍA	LABPRO
20	LUCIA BENAVIDES	COMUNICACIONES
21	CLAYTON GIOVANNI MAJANO	SITRAFOPROLYD

### COMUNÍQUESE.

#### 9.3 Punto Departamento de Créditos

##### 9.3.1 Seguimiento de correspondencia. (1)

#### **ACUERDO No. 488.08.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 9.4 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):

#### **ACUERDO No. 489.08.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 9.5 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3):

#### **ACUERDO No. 490.08.2017:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 24 de agosto de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

ANA MERCEDES REYES DE CARIAS  
IPSA



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES  
MTPS



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES



SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA  
ISRI



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA  
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA